



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7019** /2016

ARICA, 28 DE ABRIL DEL 2016.-

VISTOS:

- a) Memorándum N° 955, de fecha 28 de Marzo del 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "**JORNADAS DE ACCION VECINAL EN LOS VALLES DE LLUTA Y EL SUR DE LA COMUNA DE ARICA**".
- b) Memorándum N° 381, de fecha 01 de Abril del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria".
- c) Registro de Correspondencia N° 5811, de fecha 04 de Abril del 2016, de Administración Municipal.
- d) D (H) N°1985, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**JORNADAS DE ACCION VECINAL EN LOS VALLES DE LLUTA Y DEL SUR DE LA COMUNA DE ARICA**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.- NOMBRE	: JORNADAS DE ACCIÓN VECINAL EN LOS VALLES DE LLUTA Y DEL SUR DE LA COMUNA DE ARICA												
1.2.- EJECUTA	: I.M.A - DIDECO - Delegación Municipal Lluta												
1.3.- FECHA	: Abril a Julio de 2016												
1.4.- LUGAR	: Valle de Lluta, Valle de Chaca, Cerro Sombrero, Quebrada de Acha, Valle de Chaca y Caleta Viñor.												
1.5.- COBERTURA	: 2000 personas (directa e indirectamente)												
II.- MARCO REFERENCIAL													
2.1.- LEGAL	: La IMA, a través de la DIDECO y de la Delegación Municipal Lluta y Sur, en virtud de lo dispuesto en los artículos 4º, letras a), b), c), d), e), j), k) y l), y 22º letra c), de la Ley 18.695, ha programado esta actividad a fin de apoyar a los sectores rurales alejados de la comuna, proporcionándoles diversos servicios que mejoren la calidad de vida de sus habitantes.												
2.2.- DESCRIPCION	: Esta actividad consiste en la entrega de atención, información y orientación especializada a los habitantes de todos los sectores del Valle de Lluta y del Sur de la comuna de Arica, a través de las distintas oficinas y servicios de la Ilustre Municipalidad de Arica, y el apoyo de otras reparticiones de carácter público. Dicho servicio consistirá, básicamente, en los siguientes aspectos: salud personal, asistencia social, asesoría jurídica, salud medioambiental, etc.												
III.- OBJETIVO													
3.1.- GENERAL	: Dar satisfacción a las necesidades primarias de todos los habitantes de la comunidad del Valle de Lluta, proporcionándoles atención integral en diversas áreas de su interés, de manera de contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y de sus familias.												
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS													
4.1.- HUMANOS	Humanos: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de la comuna. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección De Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Delegación Lluta-Sur. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Comunicaciones de la DIDECO. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Logística de la DIDECO. 												
4.2.- MATERIALES	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alimentación para personas</td> <td>1.000.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de transporte de personas</td> <td>500.000</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Requerimientos con Fondo a Rendir</td> </tr> <tr> <td>Materiales de oficina</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Artículos de aseo para personas</td> <td>50.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCION		Alimentación para personas	1.000.000	Servicio de transporte de personas	500.000	Requerimientos con Fondo a Rendir		Materiales de oficina	100.000	Artículos de aseo para personas	50.000
DESCRIPCION													
Alimentación para personas	1.000.000												
Servicio de transporte de personas	500.000												
Requerimientos con Fondo a Rendir													
Materiales de oficina	100.000												
Artículos de aseo para personas	50.000												

	Artículos de aseo para instalaciones	50.000
	Artículos y menaje de oficina	50.000
	Insumos computacionales	50.000
	Artículos de albañilería para mantención y reparación	70.000
	Promoción y publicidad	80.000
	Accesorios varios	50.000
Valor total del Programa impuesto incluido \$ 2.000.000.-		
Fondo a Rendir: Un Fondo a Rendir por \$ 500.000 (Quinientos mil pesos), a nombre de Don Filidor Yucra Gutiérrez, R.U.T. N° 7.838.843-9, funcionario a contrata grado 18° E.U.M, para adquirir los elementos necesarios para la ejecución del programa.		
V.- ÍTEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.	
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN	: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.	

5.2.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Alimentación para personas	215.22.08.999.004 215.22.08.011.001	Otros servicios generales Producción de eventos	1.000.000
Servicio de transporte de personas	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	500.000
Materiales de oficina	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	100.000
Artículos de aseo para personas	215.22.04.007.001	Materiales de Aseo	50.000
Artículos de aseo para instalaciones	215.22.04.007.002	Otros materiales y suministros	50.000
Artículos y menaje de oficina	215.22.04.008	Menaje para oficina, casino y otros	50.000
Insumos computacionales	215.22.04.009.001	Materiales de uso y consumo Cte. (Computacionales)	50.000
Artículos de albañilería	215.22.04.012.002	Materiales p/otras mantenciones y reparaciones	70.000
Promoción y publicidad	215.22.07.002.002	Otros servicios de impresión	80.000
Accesorios varios	215.22.12.002	Gastos menores	50.000
			\$ 2.000.000.-

El monto del Programa es de **\$2.000.000.-**

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma total de **\$500.000**, a nombre de don **FILIDOR YUCRA GUTIÉRREZ**, Rut. 7.838.843-9, Funcionario a Contrata Grado 18° E.U.M., a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta **114.03.08.002.769** "Otros Fondos a Rendir" (Filidor Yucra Gutiérrez).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Cultura, Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/fsh.-



DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS
ALCALDE DE ARICA